



## **ORDENANZA N° 28/17.-**

Crespo – E.Ríos, 14 de Junio de 2017.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Director del Área de Prevención y Seguridad Urbana de la Municipalidad de Crespo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la recomendación brindada por el mencionado Área de Prevención y Seguridad Urbana Municipal, en el que solicita se autorice el cambio de sentido de circulación de ciertas calles de la ciudad, para optimizar el tránsito en el área más céntrica de la ciudad, y observando el aumento considerable de vehículos y la necesidad de ordenar el mismo es que solicita este cambio de circulación.

Que en aras de la prevención y seguridad vial, se hace indispensable que el municipio tome las medidas necesarias para hacer que sea efectiva esta prevención.-

Que el área de Prevención y Seguridad Urbana Municipal tiene competencia para entender y brindar las recomendaciones que entienda convenientes, para la obtención de los objetivos planteados.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**- Establécese, el cambio de sentido de circulación de las siguientes calles de la ciudad de Crespo, a saber:

- **FALUCHO**: Dirección única de Norte a Sur, desde Entre Ríos hasta Rodríguez Peña con estacionamiento sobre el cordón oeste.-
- **AMERICA**: Dirección única de Sur a Norte desde Roque Sáenz Peña hasta Entre Ríos, con estacionamiento sobre cordón este.-
- **CHACABUCO**: Dirección única de Sur a Norte desde España a Ensenada con estacionamiento sobre cordón este.-
- **URQUIZA**: Dirección única de Sur a Norte desde Los Constituyentes hasta Avda. Independencia, con estacionamiento sobre cordón este.-



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
*avicultura*

- **ROCAMORA**: Dirección única de Norte a Sur desde Avda. Independencia hasta Los Constituyentes, con estacionamiento sobre cordón oeste.-
- **DR. SOÑEZ**: Dirección única de Sur a Norte desde Los Constituyentes hasta Avda. Independencia con estacionamiento sobre cordón este.-

**ARTICULO 2º**.- Comuníquese con copia de la presente, al Área de Prevención y Seguridad Urbana Municipal.

**ARTICULO 3º**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-